



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 85, fecha: jueves, 02 de Mayo de 2024

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORDELÁBANO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2024

**1458**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2024, en sesión del Pleno del Ayuntamiento celebrado el día 14 de marzo de 2024 y comprensivo aquel del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución y plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	30.570,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	30.570,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	9.449,85 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	20.485,15 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	135,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	25.200,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	25.200,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>55.770,00€</b>

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	30.770,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	30.770,00 €



CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	9.148,74 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	8.826,52 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	4.124,74 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	8.670,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	25.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	25.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	55.770,00 €

## PLANTILLA DE PERSONAL

### A) FUNCIONARIOS

#### 1. Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.

- Grupo/Subgrupo: A/ A1.
- Número de puestos: 1
- Complemento de destino: 23
- Observaciones: En Agrupación con los Ayuntamientos de Paredes de Sigüenza, Valdelcubo, Sienes y Alcolea de las Peñas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Tordelrábano, a 26 de abril de 2024.-EL ALCALDE, Francisco Javier Lois Oltra.